

## Anexo N° 2

### **Metodología para la asignación de los recursos por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022**

El monto asignado al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), se distribuye inicialmente según nivel de gobierno. Por lo tanto, a los Gobiernos Regionales les corresponde 38.5%, mientras a los Gobiernos Locales el 61.5%.

Para la asignación de los montos de los Gobiernos Locales, se considera, además, la clasificación de municipalidades de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Descripción</b>	<b>Total Municipalidades</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Porcentaje del Monto REI para los GL<sup>1</sup></b>
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	74	A	18%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales	122	B	11%
Municipalidades de Lima Metropolitana	42	C	4%
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales	129	D	13%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana	378	E	11%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%	509	F	14%
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana	636	G	29%
<b>Total</b>	<b>1890</b>		<b>100%</b>

La asignación de los montos del REI, se realizarán por el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo establecidas al 31 de diciembre del año 2022.

---

<sup>1</sup> Los montos se fijaron en base al peso que tiene el PIM total de cada grupo de municipalidades respecto al total del PIM de todas las municipalidades, con corte del 1 de mayo de 2022.

Los Gobiernos Regionales que cumplen con el indicador, recibirán una transferencia de recursos en función a la siguiente fórmula:

$$(1) I_j = M * \left( 0.5 * \frac{A_j}{\sum_1^J A_j} + 0.5 * \frac{B_j}{\sum_1^J B_j} \right)$$

*Donde:*

*I<sub>j</sub>: Monto la recompensa que recibe el GR j por el cumplimiento de la meta.*

*M: Monto asignado a los GR en el marco del REI.*

*A<sub>j</sub>: Porcentaje del PIM al 31.12.22 que sea devengado hasta el 31.12.22 (y girado hasta el 15.01.23) por el GR j que cumplió la meta.*

*J: Número de GR que hayan cumplido la meta.*

*B<sub>j</sub>: PIM del GR j al 31.12.22.*

Por otro lado, el criterio de asignación de los recursos entre los GL que cumplan con la meta, se basa en la siguiente fórmula:

$$(1) I_{jm} = M_m * \left( 0.5 * \frac{A_{jm}}{\sum_1^{Jm} A_{jm}} + 0.5 * \frac{B_{jm}}{\sum_1^{Jm} B_{jm}} \right)$$

*Donde:*

*I<sub>jm</sub>: Monto de la recompensa que recibe el GL j de la clasificación m por el cumplimiento de la meta.*

*M<sub>m</sub>: Monto asignado a los GL de la clasificación m, en el marco del REI.*

*m: Grupo m de GL según la clasificación de municipalidades.*

*J<sub>m</sub>: Número de GL pertenecientes a la clasificación m que hayan cumplido la meta.*

*A<sub>jm</sub>: Porcentaje del PIM al 31.12.22 que sea devengado hasta el 31.12.22 (y girado hasta el 15.01.23) por el GL j de la clasificación m que cumplió la meta.*

*B<sub>jm</sub>: PIM del GL j de la clasificación m, al 31.12.22.*